

Turismo Social



**Comisión Nacional
Asesora para la
Integración de
Personas Discapacitadas
Consejo Nacional
de Coordinación de
Políticas Sociales
Presidencia de la Nación**



ARGENTINA
www.turismo.gov.ar

**Secretaría de Turismo
de la Nación**

TURISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESTINATARIOS

Personas con discapacidad y acompañantes(*).

REQUISITOS

- ✓ Las solicitudes deberán ser presentadas por nota a la Presidenta de CONADIS Lic. Raquel Tiramonti, en caso de ONG`S deberá contener sello de la Institución y firmada por el Presidente y Secretario de la misma.
- ✓ Las plazas a otorgar y las fechas de viaje, estarán sujetas a la disponibilidad de la SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN para la realización del presente programa.
- ✓ La solicitud deberá detallar la cantidad de plazas requeridas, cuyo número no podrá ser menor de diez (10) ni mayor de cincuenta (50).
- ✓ Conjuntamente con la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación::
 - Número de Inscripción como Entidad de Bien Público
 - Personería Jurídica

- ✓ La planilla deberá estar confeccionada en formato Excel con el listado de personas integrantes del contingente, detallando de cada uno de ellos:
 - Nombre y Apellido
 - Tipo y N° de Documento de Identidad
 - Detallar las personas con movilidad reducida (Para prever la asignación de habitación en planta baja)
 - Fecha de Nacimiento
 - Dirección y Teléfono

- ✓ No se dará curso a ninguna solicitud en la que se omita alguno de los datos requeridos.

- ✓ **La presentación de la Solicitud tendrá carácter de Declaración Jurada y la comprobación de falsedad en alguno de los datos consignados, producirá la pérdida automática de los derechos que su aceptación acuerda. Al mismo tiempo se asume un compromiso de concurrencia indeclinable. Solo serán aceptadas cancelaciones con previo aviso y por razones de fuerza mayor. La falta de cumplimiento de este requisito implicará automáticamente la denegatoria en futuras solicitudes de plazas**

- ✓ Se permitirá un acompañante cada 5 personas con discapacidad, excepto aquellos casos en los que se justifique su modificación. Ej.: Personas en silla de ruedas permanente.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

De acuerdo a las solicitudes recibidas CONADIS procederá a la adjudicación de plazas de acuerdo a las siguientes prioridades:

- ✓ Solicitantes que no hubieran sido seleccionados en el último año dentro de los distintos programas de la Secretaría de Turismo de la Nación. .

Una vez calificadas las solicitudes y de acuerdo a los cupos disponibles, se procederá a otorgar los lugares correspondientes.

RESERVA PRELIMINAR

Aproximadamente 30 días antes de la fecha prevista para el ingreso, los solicitantes deberán solicitar las plazas por fax a CONADIS, (011-4334-0828/5096), Para hacer efectiva la Reserva Preliminar, deberá presentar la **CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE**. Solamente se considerarán válidas aquellas contrataciones de transporte realizadas con empresas inscriptas en el Registro Nacional de Transporte de Pasajeros, dependientes de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y

habilitación como Agencia de Viajes y Turismo, o en su defecto compromiso del organismo que provea del mismo a la institución solicitante.

Vencido el plazo para la presentación de la Constancia de Contratación del Transporte, aquellas adjudicaciones que no hayan cumplimentado este requisito serán canceladas automáticamente, quedando CONADIS en libertad para adjudicar nuevamente dichas comodidades.

INGRESO

Los pasajeros deberán ingresar a los establecimientos hoteleros el día establecido en la Orden de Ingreso correspondiente.

Las reservas se mantendrán hasta 48 horas posteriores a dicha fecha. Pasadas las 48 horas los pasajeros perderán su reserva.

EGRESO

Para certificar la efectiva prestación del servicio y la calidad del mismo, cada pasajero se obliga a firmar la correspondiente CONFORMIDAD DE SERVICIO, se deberá solicitarla en la Recepción del establecimiento, previo a su partida.

La falta de cumplimiento de este requisito implicará automáticamente la denegatoria en futuras solicitudes de plazas en los programas de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Encuesta de Evaluación:

Una vez finalizada la estadía, los pasajeros se comprometen a completar y enviar por correo, sin costo alguno para el pasajero, la Encuesta de Evaluación. Esta encuesta resulta imprescindible para que la Secretaría de Turismo de la Nación pueda conocer la calidad de los servicios ofrecidos y así poder realizar las modificaciones necesarias para brindar cada vez más y mejores servicios.

(*) Según corresponda de acuerdo a los criterios establecidos.